



FORMATO: NOTIFICACION POR AVISO MASIVO
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11 Fecha:10/07/2024 Código: GDC-F-19

Bogotá D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que no reporta dirección de correspondencia, correo electrónico ni teléfono; no fue posible notificar personalmente a la ciudadana **JAVIER ORLANDO OLIVARES TORRES**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2024EE0088502** de fecha 20 de noviembre de 2024, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición **2024ER0161524** Solicitud de información de Subsidio Familiar de vivienda.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 2 de diciembre de 2024
Fecha de desfijación: 9 de diciembre de 2024

MARÍA VICTORIA GARCÍA RANGEL
Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Andrea Ximena Godoy- Contratista
Revisó: Francisco Figueroa – Contratista
Revisó: Tatiana Montoya Polanco-Contratista 
Fecha: 28 de noviembre de 2024



Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024

Señor
JAVIER ORLANDO OLIVARES TORRES

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SFV
RADICADO: 2024ER0161524

Respetuoso saludo,

En atención al oficio remitido mediante el cual solicita información respecto del subsidio familiar de Vivienda, con el fin de acceder a este para la adquisición de una Vivienda, esta subdirección procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el sistema de información del subsidio familiar de vivienda, se evidenció que el Señor **JAVIER ORLANDO OLIVARES TORRES**, identificado con el número de cédula 88.250.593, se postuló a un subsidio Familiar de vivienda a través del programa "Bolsa Vivienda Gratuita", ante la Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva "Divri", el día 04 de septiembre de 2024, el cual se encuentra en estado "Asignado", razón por la cual el subsidio aún no se ha materializó.

A continuación, se presenta los registros:

Convocatoria o Proceso :	Bolsa Vivienda Gratuita - Proceso de asignación septiembre 2024				
Fecha Cargue :	27/SEP/2024	Otras Postulaciones en este Proceso: << >>			
Postulante					
Nombre :	JAVIER ORLANDO OLIVARES TORRES	Proyecto :	INDIVIDUAL		
Documento :	88250593	Modalidad Vivienda :	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE		
F. Postulación :	11/SEP/2024	Tipo Solución :	VIS		
Sub. Postulación :	\$ 91.000.000,00	Sub. Asignado :	\$ 117.000.000,00 Vr. Renuncia 0		
Departamento As :	SIN DEPARTAMENTO	Resolución :	713 Parcial:		
Municipio Aspirad :	SIN MUNICIPIO	F. Resolución :	04/OCT/2024 F. Vcto. Subsidio : 30/ABR/2025		
Caja :	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCL	Acto Advo Pago :	Fecha Acto Advo :		
Estado :	Asignados				
Miembros Hogar					
	Nombre	Apellido	Tipo Documento	Documento	Observaciones
	JAVIER ORLANDO	OLIVARES TORRES	Cédula de Ciudadanía (C.C)	88250593	-
	LEIDY MARIA	CHACON RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía (C.C)	37397814	-



Finalmente, para que el hogar pueda hacer uso del subsidio familiar de vivienda asignado, le informo que debe buscar una vivienda que este a la venta, una vez la encuentre, tiene que enviar la siguiente documentación al correo electrónico: pagossfv@minvivienda.gov.co. para solicitar el desembolso de los Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda asignado:

- Copia de las cédulas ampliadas al 150 por ciento tanto del beneficiario del subsidio familiar de vivienda como del oferente o vendedor del inmueble.
- Copia carta de asignación subsidio familiar de vivienda
- Original Certificado de Tradición y Libertad (no mayor a 30 días o a 90, si se trata de población desplazada), o en su defecto la copia del recibo de caja de la solicitud de registro de la misma, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
- Original del certificado de existencia de la vivienda expedido por FONADE
- Original o Copia de la Certificación de la cuenta bancaria del vendedor u oferente (Relacionando nombre, número de identificación, tipo de cuenta y número de cuenta)
- Autorización de movilización de los recursos al oferente por parte del beneficiario del subsidio familiar de vivienda.

Atentamente,



MARIA VICTORIA GARCIA RANGEL

Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró:

Andrea Ximena Godoy
Contratista
SSFV

Revisó:

Francisco Figueroa
Contratista
SSFV

Aprobó:

Tatiana Montoya Polanco
Contratista 
SSFV